

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE SALUD

CAPACITACION  
Decreto N°  
Sección 1era.-  
La Cisterna,

4048/

20 OCT. 2010

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Art. 38 letra b), Ley 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**TENIENDO PRESENTE:**

1.-El Memorando N° 583 de fecha 07 de Abril del 2010, del Jefe del Depto Técnico en Salud, del Servicio de Salud Metropolitano Sur, mediante el cual adjunta la información de las Pasantías Nacional, que se realizarán en diferentes lugares del país para continuar con la capacitación del recurso humano, la realización de Pasantías de Salud Familiar., destinado a todas las Categorías de la Atención Primaria de Salud, a los Centros de Salud dependiente de esta Administración de Salud: al Centro de Salud Santa Anselma le correspondió el Destino de la Pasantía en la Localidad de " Carmela Carvajal ", Ciudad de Puerto Montt VIII Región a realizarse desde el 25 al 29 de Octubre del 2010 Centro de Salud Eduardo Frei M., el destino de la Pasantía le correspondió en Con-Con V Región.

2.- El Memorando N° 2102 de fecha 15 de Septiembre del 2010, del Jefe del Departamento de Salud mediante el cual solicita al Sr. Alcalde la autorización para asistir y el financiamiento para cubrir los gastos de traslados de las funcionarias seleccionadas del Centro de Salud Santa Anselma, para realizar la pasantía antes estipulada, Pasantía de Salud Familiar que es con costo para el Municipio y se encuentra estipulada en el Plan de Capacitación año 2010.

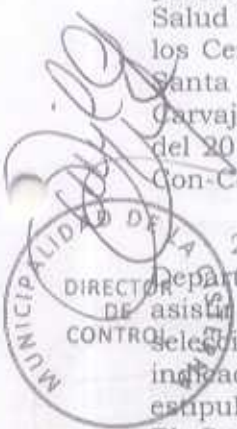
El Compromiso del Municipio para con las personas seleccionadas es financiar el traslado de ida y vuelta al lugar de la realización de la pasantía y el traslado diario desde el lugar de alojamiento al Centro de Salud donde se realizará la Pasantía. Documento que cuenta con la autorización del Sr. Alcalde. El Monto a financiar de parte del Municipio para cada Pasante es de \$ 60.000.- , monto que deberán rendir al momento de su regreso.

3.- Correo Electrónico , de fecha 24 de Septiembre del 2010, del Encargado de Capacitación del Centro de Salud Santa Anselma, mediante el cual envía los antecedentes de las funcionarias seleccionadas para asistir a la Pasantía que se realizara en Localidad de " Carmela Carvajal ", Ciudad de Puerto Montt VIII Región, a realizarse desde el 25 al 29 de Octubre del 2010.

4.-La Comisión de Capacitación, de acuerdo a los antecedentes solicitados, ha seleccionado a las funcionarias que mas adelante se señalan, esta Comisión dio prioridad a la **Categoría B.**

5.- El Costo de Financiamiento para las funcionarias seleccionadas es de \$ 60.000.- por cada pasante, monto que debe ser entregado a las funcionarias seleccionadas antes del 22 de Octubre del 2010.

6.- La imputación del gasto por este concepto debe ser a la Resolución N° 587, de fecha 31 de Marzo del 2010.-, del Servicio de Salud Metropolitano Sur, Decreto Exento N° 1401/19.04.2010.-



**DECRETO :**

1.- **DESIGNASE Y DESE POR AUTORIZADO EL FINANCIAMIENTO, LA ASISTENCIA Y PARTICIPACION** de laS funcionarias del Sector Salud que más abajo se indican a la Pasantía de Salud Familiar que se realizará desde el 25 y hasta el 29 de Octubre del presente año, en la Ciudad de Puerto Montt VIII Región.

NOMBRE	LUGAR DE TRABAJO
ANGELA LEIVA MARTINEZ	Asistente Social del Centro de Salud Santa Anselma, <b>Monto a Financiar \$ 60.000.- Pasaje ida y vuelta. Pasajes diario en la Localidad.</b>
VERONICA HERNANDEZ LOPEZ	Enfermera del Centro de Salud Santa Anselma, <b>Monto a Financiar \$ 60.000.- Pasaje ida y vuelta. Pasajes diario en la Localidad.</b>

2.- El Departamento de Salud y el Departamento de Contabilidad adoptara las medidas necesarias, para dar cumplimiento a lo antes señalado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTERGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE

SRP/POF/MTG/JLMM/Pcm...-